I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2473.-

ZAPALLAR, 16 ABR 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 8113, del 12 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución de la obra de Reposición de la Multicancha de Catapilco, en la comuna de Zapallar.

2º Que para dicha contratación se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 877, del 20 de febrero de 2018; y que el llamado a la licitación se publicó el 26 de febrero de 2018 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-20-LP18.

3º Que el 19 de marzo de 2018 tuvo lugar la apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información, registrándose como aceptadas las ofertas de los proveedores **Luis Andrés Leal Oyarzún, Rut N° 9.235.232-3; Eduardo Lima Verdejo, Rut N° 12.822.210-3; Infraestructuras Deportivas Recreacionales Chile SpA, Rut N° 76.176.585-K; Constructora GR Ltda., Rut N° 76.210.858-5; y Constructora DyD SpA, Rut N° 76.422.415-9**. Además, la Comisión estimó todas ellas como admisibles, como consta en el informe de evaluación.

4º Luego, conforme al Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, se asignaron los puntajes finales a las ofertas admitidas y se recomendó adjudicar la licitación a la de **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS RECREACIONALES CHILE SPA**, por un monto de **$50.212.526**.-, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **45** días corridos, ya que su oferta obtuvo el mejor puntaje, es la más conveniente para el Municipio y cumple con los requisitos estipulados en las bases de licitación.

5º Igualmente, esta adjudicación fue presentada al Honorable Concejo Municipal, el cual aprobó por unanimidad la contratación recomendada en Sesión Ordinaria N° 10/2018, del 4 de abril de 2018, como consta en Certificado de Acuerdo N° 119, otorgado por el Secretario Municipal.

6º Que el proveedor **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS RECREACIONALES CHILE SPA**, es hábil

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

para contratar con el Estado, según consta en Certificado del Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del 13 de abril de 2018.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** al proveedor **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS RECREACIONALES CHILE SPA, Rut N° 76.176.585-K**, la contratación de la obra de Reposición de la Multicancha de Catapilco, por un valor de **$50.212.526.- (cincuenta millones doscientos doce mil quinientos veintiséis pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **45 (cuarenta y cinco) días corridos.**

2º **CELÉBRESE EL CONTRATO** correspondiente de acuerdo al artículo 34 y siguientes de las Bases, y conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Reglamento de Compras Públicas. Además, deben entenderse como integrantes de esta contratación las bases de licitación, la oferta presentada por el adjudicado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y el Informe de Evaluación descrito.

3º **IMPÚTESE** el gasto que implique esta contratación a la cuenta N° 215-31-02-004-027-002, Aportes para iniciativas PMU, del Presupuesto Municipal año 2018.

4º **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, conjuntamente con el Informe de Evaluación ya señalado, y además en la página de Transparencia Activa en el sitio web de la Municipalidad www.munizapallar.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. SECPLA
3. Departamento Jurídico
4. Dirección de Control
5. Administración Municipal
6. Oficina de Transparencia
7. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

JDLF/ MCA/ JPDG/ jtv